

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4632114

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58628

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 256.873 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 38, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2011, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 10.06.2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lucia Paula CANO DE ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Yassiel Joe FERNANDEZ CANO de nacionalidad PERUANA con su empleador GARCIA VARGAS FABRICACION HERNAN.
- 2.- Esta medida es válida desde 07 JUL 2014 hasta 07 JUL 2015.
- 3.- PAGAR por los interesados la suma correspondiente a la visación establecida.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB
[322] 26/05/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

